



Ayuntamiento de
Dos Hermanas

ANUNCIO SOBRE DELEGACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, LRRL, se procedió a adoptar las medidas precisas para delegar ciertas atribuciones de la Junta de Gobierno Local en las personas que ostentan determinadas delegaciones de forma que se permita una gestión más ágil.

Con el fin de cumplir con las exigencias de publicidad y transparencia se hace público el régimen completo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local según los diversos acuerdos adoptados para dotar de mayor agilidad a la gestión municipal, en las sesiones de ese órgano colegiado de fechas 23 de junio de 2023, 18 de enero de 2024, 2 de febrero de 2024, 4 de octubre de 2024 y 26 de febrero de 2025, indicando en cada materia a qué integrante de la Corporación corresponde.

PRIMERO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

- 1- Corresponden las competencias relativas a la incoación de los expedientes de Contratación, conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP, motivando la necesidad del contrato en los términos del artículo 28, en los titulares de las Delegaciones que se relacionan a continuación, de acuerdo con la distribución de competencias aprobada por el *Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero (BOP núm. 22, de 31 de enero de 2024)*, que se relacionan:

Delegación de Relaciones Humanas:	D ^a BASILIA SANZ MURILLO.
Portavoz del Gobierno Municipal:	D. JUAN AGUSTÍN MORÓN MARCHENA
Delegación de Urbanismo:	D ^a ANA MARÍA CONDE HUELVA
Delegación de Movilidad:	D. ANTONIO MORÁN SÁNCHEZ
Delegación de Cultura y Fiestas:	D ^a ROSARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Delegación de Hacienda:	D. JUAN ANTONIO VILCHES ROMERO
Delegación de Salud, Consumo y Mercado:	D ^a ROSA MARÍA ROLDÁN VALCARCEL
Delegación de Promoción Económica e Innovación:	D ^a MARÍA CARMEN GIL ORTEGA
Delegación de Cohesión Social:	D. JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA
Delegación de la Alcaldía en el Distrito de Quinto:	D ^a FÁTIMA MURILLO VERA
Delegación de Educación:	D. RAFAEL REY SIERRA.
Delegación de Deportes:	D ^a VICTORIA TIRSA HERVÁS TORRES
Delegación de Hábitat Urbano:	D. FERNANDO PÉREZ SERRANO
Delegación de Igualdad y Juventud:	D ^a MARÍA REYES GARRIDO JÁEN
Delegación de Participación Ciudadana y Fuente del Rey:	D. CRISTO JESUS MUÑOZ JIMÉNEZ

- 2- Corresponden las competencias relativas a la adjudicación, anulación, modificación, sucesión de contratista y rectificación de Contratos Menores en **D. Juan Pedro Rodríguez García** (novena Tenencia de Alcaldía y Delegado de Cohesión Social) y a **D. Antonio Morán Sánchez** (cuarta Tenencia de Alcaldía y Delegado de Movilidad), con excepción de los relativos a expedientes financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, que seguirán bajo la atribución de la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	IbwKBaAF7hCW5P1ue7VFkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	27/02/2025 14:52:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IbwKBaAF7hCW5P1ue7VFkg==		





Ayuntamiento de Dos Hermanas

- 3- Corresponden a **D. Juan Pedro Rodríguez García**, las competencias para resolver la ampliación de los plazos previstos en la tramitación de los expedientes de contratación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, LCSP, para la presentación por las empresas de la documentación previa a la adjudicación, así como para requerir, si fuera posible, la subsanación de errores detectados y aceptar la presentación de documentación complementaria.
- 4- Corresponden a **D. Juan Pedro Rodríguez García** las competencias para aceptar o rechazar las ofertas incursas en presunción de temeridad recogidas en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP.

SEGUNDO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES y SANCIONES.

- 1.- Corresponden a **D. Antonio Morán Sánchez**, Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, las siguientes competencias:
 - La competencia para el otorgamiento de todo tipo de licencias relacionadas con la gestión de la movilidad en el municipio, tales como licencias de ocupación de la vía pública otorgadas a establecimientos de hostelería para la colocación de veladores, mesas, sillas, sombrillas, taburetes, cerramientos, estufas, y demás elementos que impliquen el uso de la vía pública.
 - La competencia para el otorgamiento de todo tipo de licencias relacionadas con la gestión del servicio de autotaxis de la localidad.
- 2.- Corresponde a **Dª Ana María Conde Huelva**, Teniente de Alcalde y Delegada de Urbanismo, la competencia para el otorgamiento de todo tipo de licencia urbanística relacionada con su delegación de acuerdo con el apartado e) del art. 127 de la LRBRL y el ejercicio de todas las competencias en materia sancionadora, previstas en la Ley 7/2021, de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, LISTA, de acuerdo con lo previsto en el art. 127.2 de la LRBRL.
- 3.- Corresponden a **Dª Rosa Mª Roldán Valcárcel**, titular de la Delegación de Salud, Consumo y Mercado las siguientes competencias:
 - El otorgamiento de las licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos de acuerdo con la normativa autonómica, de conformidad con el apartado e) del art. 127 de la LRBRL.
 - La imposición de las sanciones previstas en la normativa relativa a tenencia de animales, sanidad y consumo que estén atribuidas a la Junta de Gobierno Local por no resultar asignadas a ningún otro órgano, en particular las relativas a las siguientes normas que se indican sin carácter exhaustivo:
 - Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
 - Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
 - Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales.
 - Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
 - Decreto 42/2008.
 - Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.
 - Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de consumidores de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	IbwKBaAF7hCW5P1ue7VFkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	27/02/2025 14:52:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IbwKBaAF7hCW5P1ue7VFkg==		





**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

- 4.- Corresponden a **D. Juan Pedro Rodríguez García**, Teniente de Alcalde y Delegado de Cohesión Social, la concesión de todos los derechos funerarios relacionados con el cementerio municipal como bien demanial destinado al Servicio público.
- 5.- Corresponden a **D. Fernando Pérez Serrano**, titular de la Delegación de Hábitat Urbano, las competencias que se indican:
- Otorgamiento de todo tipo de licencia urbanística en la vía pública relacionada con su delegación de acuerdo con el apartado e) del art. 127 de la LRBRL.
 - Imposición de sanciones relacionadas con la aplicación de la normativa relativa a residuos de acuerdo con el apartado l) del art. 127.1 de la LRBRL

Las delegaciones mencionadas entraron en vigor en el día siguiente de los acuerdos de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto analógicamente en los arts. 44 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 y el Reglamento Orgánico Municipal (BOP 20 de mayo de 2017) y a través de la sede electrónica, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Dos Hermanas en el día de la firma

El Secretario General del Pleno

y

Titular del órgano de apoyo a la Secretaria de la Junta de Gobierno Local

Oscar Grau Lobato.

Código Seguro De Verificación	IbwKBaAF7hCW5P1ue7VFkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	27/02/2025 14:52:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IbwKBaAF7hCW5P1ue7VFkg==		

